



RESOLUCION R-Nº 1245-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2024

Expte. Nº 18.121/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por Urgencia Nº 04/2024-DGOyS, mediante la cual la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad tramita la adquisición de materiales para la construcción de las mesadas para la nueva Biblioteca de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS Nº 491/2023 se autorizó la afectación preventiva al Plan de Obras y equipamiento del año 2023, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 15/100 (\$ 2.516.771,15) a los fines de dotar de mobiliario al nuevo edificio de Bibliotecas de esta Universidad, con imputación a la partida Renta de la Propiedad, presupuesto 2023.

QUE se adjunta en este expediente el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la mencionada dependencia y las invitaciones a cotizar a diferentes firmas del medio, cuyas ofertas fueron recepcionadas e incorporadas a estas actuaciones.

QUE obra en fs. 39/40 el Informe Técnico firmado por personal del área, con el visto bueno de Sr. Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, en el que se aconseja adjudicar la compra de materiales de herrería a la firma METALNOR – SIMET S.A – CUIT Nº 30-71831826-9, con domicilio en Ruta Provincial 26 km2 de esta Ciudad, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 77/100 (\$ 3.144.760,77), correspondientes a los ítems Nº 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por cumplir con las características técnicas solicitadas, por mantener el precio de la oferta por más de 48 horas y no poseer deuda en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

QUE asimismo se recomienda adjudicar a la firma CHACABUCO MADERAS, CUIT Nº 30-71126983-1, con domicilio en calle Chacabuco Nº 264 de esta ciudad, por el importe de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 1.739.100,00) la adquisición de los ítems 1 y 2 correspondientes a materiales de carpintería, dado que cumple con las características requeridas.

QUE además se solicita incrementar el preventivo por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 2.367.089,62) en la partida presupuestaria correspondiente.

QUE en fs. 42 se procedió a la ampliación de la suma presupuestada según consta en PrAC Nº 149/2023.

QUE obran en fs. 37 y 38 las Factura por las compras realizadas.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 693/2024 (fs. 43) por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 1.739.100,00) y, OPAC Nº 692/24 (fs. 44, con adecuación de partida obrante en fs. 106, solicitada por la autoridad) de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 77/100 (\$ 3.144.760,77) realizando además en fs. 45 el informe con observaciones del caso.

QUE en fs. 46 obra intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, en el que expresa las omisiones al respectivo régimen de contrataciones.



RESOLUCION R-N° 1245-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.121/23

QUE se cuenta con el Visto Bueno al procedimiento seguido, por parte del Sr. Secretario Administrativo de esta Universidad.

QUE el pago se realizó a través de TESORERÍA GENERAL de la Universidad.

QUE ASESORÍA JURÍDICA tomó intervención mediante Dictamen N° 22.328 en el que analiza las actuaciones y el proyecto de resolución de fs. 78 y 79.

QUE dada la necesidad de concretar los trabajos en la nueva Biblioteca, se encuadró la presente contratación en la Resolución CS N° 330/23.

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios, lo indicado por la Dirección General de Administración, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

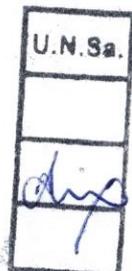
ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa por Urgencia N° 04/2023-DGOyS, para la adquisición de materiales para la construcción de las mesadas para la nueva Biblioteca de esta Universidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- a la firma METALNOR – SIMET S.A – CUIT N° 30-71831826-9, con domicilio en Ruta Provincial 26 km2 de esta Ciudad, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 77/100 (\$ 3.144.760,77), por los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, materiales de herrería, por cumplir con las características técnicas solicitadas, por mantener el precio de la oferta por más de 48 horas y no poseer deuda en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- a la empresa CHACABUCO MADERAS, CUIT N° 30-71126983-1, con domicilio en calle Chacabuco N° 264 de esta ciudad, por el importe de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 1.739.100,00) los ítems 1 y 2, materiales de carpintería, en virtud de que cumple con las características requeridas.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 77/100 (\$ 4.883.860,77) en las siguientes partidas del Presupuesto de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2024:

OPAC N° 692/24: R.0020.018.014.001.12.01.00.00.14.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 \$ 2.367.089,62
 R.0020.018.014.003.12.01.00.00.14.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 \$ 777.671,15
 OPAC N° 693/24: R.0020.018.014.003.12.01.00.00.14.00.2.1.5.0000.1.21.3.4 \$ 1.739.100,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA